Resolución I.M. Nº 948/22-(Pág.1/2)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA DOC N°25/2022, QUE ACREDITA LA DE MONTO DEL CONTRATO N°07/2022, MEDIANTE UNA ADENDA AL CONTRATO, CON LA FIRMA CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI MÚNICH AYALA CON CI N° 720953, POR LA SUMA DE GS.17.037.750 IVA INCLUIDO (GUARANÍES DIECISIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO. CORRESPONDIENTE A LA CD N°01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE BOXES PARA ATC DE TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY" ID Nº 413833. ----------

Ñemby, 23 de julio del 2022

VISTO: 1. La Nota DOC N°25/2022 de fecha 23 de julio de 2022 por el cual se solicita la emisión de Resolución de Intendencia Municipal; **2.** El Dictamen DOC N°25/2022 del 22 de julio, que recomienda ampliar el monto del contrato firmado, teniendo en cuenta que el pedido se encuentra ajustado a derecho, la recomendación a la Intendencia Municipal formalizar la Adenda N°01/2022 del ID N°413833, Contrato N°07/2022 **"CONSTRUCCIÓN DE BOXES PARA ATC DE TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY"**. ----------

CONSIDERANDO: La Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", en su Título Segundo "Del gobierno municipal", Capitulo / De la Intendencia Municipal, artículo 51 ° Deberes y Atribuciones de] Intendente, dispone: "Son deberes y atribuciones del Intendente: ...b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones: t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales. ----------

Que, se ha dado cumplimiento a las disposiciones en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente; y el unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente. ----------

Por tanto, el Intendente Municipal de la Ciudad de Ñemby, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Dictamen DOC presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones en el cual solicita la ampliación de: monto adjudicado en el Contrato N°07/2022, mediante adenda requerida, en el marco de CD N°01/2022" CONSTRUCCION DE BOXES PARA ATC DPTO. DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY - ID N° 413833. ----------

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA MUNICIPAL

Resolución I.M. Nº 948/22-(Pág.2/2)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA DOC N°25/2022, QUE ACREDITA LA DE MONTO DEL CONTRATO N°07/2022, MEDIANTE UNA ADENDA AL CONTRATO, CON LA FIRMA CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI MÚNICH AYALA CON CI N° 720953, POR LA SUMA DE GS.17.037.750 IVA INCLUIDO (GUARANÍES DIECISIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO. CORRESPONDIENTE A LA CD N°01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE BOXES PARA ATC DE TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY" ID Nº 413833. ----------

Ñemby, 23 de julio del 2022

Artículo 2° AUTORIZAR la ampliación del Contrato N°07/2021 en el marco de la CD N°01/2022 " CONSTRUCCION DE BOXES PARA ATC DPTO. DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY" – ID413833: a favor de la firma CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala, con RUC N°720953-3, por monto de Gs.17.037.750 - IVA incluido; (Diecisiete millones treinta y siete mil setecientos cincuenta guaraníes); por fundamentos ya expuestos. ----------

Artículo 3° FACULTAR a la Dirección Operativa de Contrataciones de esta institución, a realizar los trámites para dicho efecto ante las instancias pertinentes; hasta dar cumplimiento a esta resolución. ----------

Artículo 4° DISPONER la suscripción de la Adenda del Contrato N°01/2022, en los términos mencionados. ----------

Artículo 5° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda, y; **Cumplido, ARCHIVAR.** ----

Mauro Aleides Osorio Fernández
Secretario General

Prof. **Tomás Olmedo**
Intendente Municipal